

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 025-2013/SBN-SG

San Isidro, 12 de abril de 2013

VISTOS:

El Memorándum N° 0270-2013/SBN-OAF-SAPE de fecha 10 de abril de 2013, del Sistema Administrativo de Personal; y el Memorándum N° 617-2013/SBN-OAF de fecha 10 de abril de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública", aprobados por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

Que, mediante la Resolución N° 035-2011/SBN se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, el mismo que ha sido modificado por las Resoluciones N°s 017, 020, 035, 064 y 081-2011/SBN-SG; 045, 076 y 092-2012/SBN-SG; 007, 018 y 022-2013/SBN-SG;

Que, de conformidad con el inciso b) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público", aprobada por la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, los presupuestos analíticos podrán modificarse por creación de plazas, supresión, fusión o modificación de desiertas;

Que, por medio de la Resolución N° 051-2012/SBN se modifica el Cuadro de Clasificación de los Grupos Ocupacionales, así como las actividades y requisitos mínimos del Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 004-2011/SBN y modificado por las Resoluciones N°s 015, 029 y 031-2011/SBN, respecto del Código N° 05606005 y los Grupos Ocupacionales N° 28 y 29, según los términos contenidos en los Anexos N° 1 y 2 de la mencionada Resolución;

Que, a través de la Resolución N° 066-2012/SBN se modifica el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución Suprema N° 005-2011-VIVIENDA, adecuado por la Resolución N° 025-2011/SBN-SG y modificado por las Resoluciones N°s 032-2011/SBN y 033-2011/SBN-SG;



Que, el numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, de conformidad con el numeral 2) de la Disposición indicada en el considerando precedente, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral, siendo nulas las acciones que contravengan lo establecido en dicho numeral, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, la Comisión responsable de conducir el Concurso Público de Méritos N° 01-2013/SBN ha incluido en el Informe Final de fecha 14 de marzo de 2013, la relación de postulantes calificados como "Elegibles";

Que, el sub numeral 6.3.13.2 del punto VI. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 01-2013/SBN, denominada "Normas que regulan la selección de personal en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 008-2013/SBN, dispone que se recurrirá a la "Lista de Elegibles" para la cobertura de las plazas convocadas que quedaron desiertas, cuando se requiera cubrir plazas de cargos similares con igual perfil del que fueron convocadas;

Que, de igual forma, el sub numeral 6.3.13.5 del citado punto de la Directiva N° 01-2013/SBN, dispone que en caso de recurrir a la Lista de Elegibles, debe respetarse el orden de prelación establecido para la Contratación de los elegibles en otra plaza vacante de perfil similar a la que postuló; asimismo, indica que es necesario contar con la respectiva autorización;

Que, mediante el Memorando N° 0123-2013/SBN-DNR de fecha 20 de marzo de 2013, la Dirección de Normas y Registro solicita que se contrate a los elegibles en otra plaza desierta de perfil similar a la que postularon;

Que, mediante el Memorandum N° 0270-2013/SBN-OAF-SAPE, el Sistema Administrativo de Personal informa que en coordinación con el Director de Normas y Registro, se realizó la verificación de los requisitos de la Plaza N° 61, Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), que fue declarada desierta con el perfil de los postulantes que conforma la lista de elegibles del Concurso Público de Méritos N° 01-2013/SBN;

Que, como resultado de la verificación técnica, efectuada por el Sistema Administrativo de Personal y la Dirección de Normas y Registro, han concluido que la postulante, señorita Liz Gianinna Meza Mendoza, es elegible y reúne el perfil para ocupar la Plaza N° 61 declarada desierta en el Concurso Público de Méritos N° 01-2013/SBN, correspondiente al cargo de Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN);

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.13.6 de la Directiva N° 01-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 008-2013/SBN, el Sistema Administrativo de Personal ha efectuado la debida comunicación a la postulante elegible antes señalada, contándose con la aceptación escrita correspondiente;

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 025-2013/SBN-SG

Que, a través del Informe Especial N° 00069-2013/SBN-OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las plazas mencionadas se encuentran presupuestadas; es decir, se encuentran contempladas en el CAP y cuentan con el financiamiento previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales;

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución N° 001-2013/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la cobertura a partir del 17 de abril de 2013, de la siguiente plaza:

- Plaza N° 61: Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la señora(rita) Liz Gianina Meza Mendoza, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), aprobado por la Resolución N° 035-2011/SBN, modificado por las Resoluciones N° 017, 020, 035, 064 y 081-2011/SBN-SG; 045, 076 y 092-2012/SBN-SG; 007, 018 y 022-2013/SBN-SG, de conformidad con lo dispuesto en los artículos precedentes, modificaciones que constan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la SBN (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Janet Ramos Barrientos
JANET RAMOS BARRIENTOS
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) 2013
DECRETO LEGISLATIVO N° 728**

PLAZA Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACION	CODIGO	CANTIDAD DE PLAZAS					COSTO MENSUAL S/.			COSTO ANUAL S/.		
				PRESUP.	VACANT.	NO PRESUP.	OCCUPAD.	TOTAL	Remuneración Mensual	Asignación Familiar	TOTAL MENSUAL	Periodo en meses	GRATIF. (2)	ESCOLARID.

I.1 SUPERINTENDENTE NACIONAL DE BIENES ESTATALES

1	Superintendente	FP	05601001	1			1	1	1	15,000.00		15,000.00	12	30,000.00	400.00	210,400.00
2	Secretaria II	SP-AP	05601006	1			1	1	1	2,100.00	75.00	2,175.00	12	4,350.00	400.00	30,850.00
	TOTAL			2	0	0	2	2	2	17,100.00	75.00	17,175.00	12	34,350.00	800.00	241,250.00

I.2 SECRETARIA GENERAL

3	Secretario	EC	05602002	1			1	1	1	14,500.00	75.00	14,575.00	12	29,150.00	400.00	204,450.00
4	Especialista	SP-ES	05602005	1			1	1	1	5,000.00		5,000.00	12	10,000.00	400.00	70,400.00
5	Asistente en	SP-AP	05602006			1		0	1			0.00	12	0.00		0.00
6	Secretaria II	SP-AP	05602006	1			1	1	1	2,300.00	75.00	2,375.00	12	4,750.00	400.00	33,650.00
	TOTAL			3	0	1	3	4	4	21,800.00	150.00	21,950.00	12	43,900.00	1,200.00	308,500.00

I.2.1 UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

7	Jefe de la	SP-DS	05602013				1	1	1			0.00	12	0.00		0.00
8	Especialista	SP-ES	05602015				1	1	1	2,000.00	75.00	2,075.00	12	4,150.00	400.00	29,450.00
9	Técnico de	SP-AP	05602016	1				1	1	1,200.00		1,200.00	12	2,400.00	400.00	17,200.00
10	Técnico de	SP-AP	05602016	1			2	2	2	3,200.00	75.00	3,275.00	12	6,550.00	800.00	46,650.00
	TOTAL			2	0	2	4	4	4							

I.3 ÓRGANO DE REVISIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL

11	Vocal	SP-EJ	05603004				1	1	1			0.00	12	0.00		0.00
12	Vocal	SP-EJ	05603004				1	1	1			0.00	12	0.00		0.00
13	Vocal	SP-EJ	05603004				1	1	1			0.00	12	0.00		0.00
14	Secretario	SP-DS	05603003				1	1	1	3,600.00	75.00	3,675.00	12	7,350.00	400.00	51,850.00
15	Especialista	SP-ES	05603005	1			1	1	1	3,000.00	75.00	3,075.00	12	6,150.00	400.00	43,450.00
16	Especialista	SP-ES	05603005	1			2	4	6	6,600.00	150.00	6,750.00	12	13,500.00	800.00	95,300.00
	TOTAL			2	0	2	4	6	6							

II. ÓRGANO DE CONTROL

II.1 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

17	Especialista	SP-ES	05604005	1			1	1	1	4,000.00		4,000.00	12	8,000.00	400.00	56,400.00
18	Especialista	SP-ES	05604005	1			1	1	1	2,000.00	75.00	2,075.00	12	4,150.00	400.00	29,450.00
	TOTAL			2	0	0	2	2	2	6,000.00	75.00	6,075.00	12	12,150.00	800.00	85,850.00

III. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

III.1 PROCURADURIA PÚBLICA

19	Jefe -	FP	05605001	1			1	1	1	9,690.00		9,690.00	12	19,380.00	400.00	136,060.00
20	Especialista	SP-ES	05605005				1	1	1			0.00	12	0.00		0.00
21	Especialista	SP-ES	05605005				1	1	1			0.00	12	0.00		0.00
22	Especialista	SP-ES	05605005				1	1	1			0.00	12	0.00		0.00
	TOTAL			1	0	3	3	4	4	9,690.00	0.00	9,690.00	12	19,380.00	400.00	136,060.00



